INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RESOLUCIÓN No. 005-IEPS-2025

Ing. Ricardo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador establece: "*Art. 226 Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, la Constitución de la República del Ecuador determina: "*Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";*

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria publicada en el Registro Oficial No. 444 del 10 de mayo de 2011 dispone*: "Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.- El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley";*

Que, el artículo 155 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria establece que el patrimonio del Instituto se integra por: "*a) Las asignaciones que constarán en el Presupuesto General del Estado; b) Todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera a cualquier título (…)*";

Que, el artículo 156 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, determina que el Instituto estará representado legalmente por su Director General;

Que, el artículo 157 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria establece las atribuciones del Director General, mismo que textualmente dice: *"Son atribuciones del Director General: (…) c) Dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa del Instituto; y, f) Las demás que le asigne la Ley y el Reglamento";*

Que, los numerales 1 y 8 del artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establecen como objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública: "1. *Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo* (…) 8. *Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales*";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus*

objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece: "*Plan Anual de Contratación-PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan*";

Que, mediante Acción de Personal No. 2024-09-0436 de 23 de septiembre de 2024 la Ministra de Inclusión Económica y Social nombró al Ing. Ricardo Sánchez Gómez, en el puesto de Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria;

Que, mediante Resolución No. 002-IEPS-2025 de 14 de enero de 2025, el Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, aprobó el Plan Operativo Anual del IEPS año 2025 gasto corriente;

Que, mediante memorando No. IEPS-DAF-2025-0045-M, de 14 de enero 2025, la Directora Administrativa Financiera, solicitó al Director General del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, lo siguiente: "(…)*En virtud de lo expuesto me permito solicitar a usted muy gentilmente aprobar y se sirva disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución respectiva para la Aprobación del Plan Anual de Contratación del IEPS - 2025 (PAC IEPS - 2025), mismo que se encuentra validado por el módulo facilitador "USHAY MFC" y de ésta manera proceder con la publicación respectiva en el SOCE (Sistema Oficial de Contrataciones del Estado) de la Institución";*

Que, mediante comentario en el recorrido del documento en el sistema QUIPUX, en el Memorando No. IEPS-DAF-2025-0045-M, de 14 de enero 2025, se dispuso a la *Dirección de Asesoría Jurídica: "*DAJ: Autorizado proceder de acuerdo a la normativa legal vigente".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la normativa citada,

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2025 del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS, contenido en el anexo elaborado por la Ing. Daysi Torres, Analista de Servicios Generales; revisado por la Ing. Shuliana Toledo, Coordinadora Administrativa y aprobado por la Mgs. Andrea Arcos, Directora Administrativa Financiera, de conformidad con lo prescrito en el artículo 22 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 43 del RGLOSNCP.

Artículo 2. Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2025 IEPS del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS en la página web de la Institución.

Artículo 3. Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, la publicación del Plan Anual de Contratación PAC 2025 IEPS del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria – IEPS en el portal de compras públicas.

Artículo 4. De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y Dirección de Planificación y Gestión Estratégica en el ámbito de sus competencias.

Artículo 5. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Notifíquese y publíquese.-

Dado y firmado en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito 15 de enero de 2025.

Firmado electrónicamente por:
RICARDO ANDRES SANCHEZ GOMEZ

Ing. Ricardo Sánchez Gómez
DIRECTOR GENERAL,
INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

	NOMBRE	ÁREA	CARGO	SUMILLA
Elaborado por:	Mgs. Miryam Canchignia	Dirección de Asesoría Jurídica	Abogada	MJC
Revisado por:	Ag. Gabriela Ordóñez	Dirección de Asesoría Jurídica	Directora	GOC

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

AÑO : 2025

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RUC ENTIDAD: 1768149260001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530301	000000	001	0000	0000	678110012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS NACIONALES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPOPULAR Y SOLIDARIA IEPS	1	UNIDAD	27500	27500		S		NO NORMALIZADO	no	MENOR CUANTIA	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES FIJO PARA VEHICULOS DEL IEPS PLANTA CENTRAL	1919	GALON (US)	1,5626	2998,6294	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530502	000000	001	0000	0000	721120013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA BIENES SUMINISTROS Y ARCHIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	12	UNIDAD	1572,90	18874,8	S			NO APLICA	NO	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	no			NO APLICA	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713340318	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE BIENES, MUEBLES, INMUEBLES Y VEHICULOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLICDARIA	1	UNIDAD	30000,00	30000	S			NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3699000147	BIEN	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32MM	8	UNIDAD	0,63	5,04		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3699000147	BIEN	APRIETA PAPELES TIPO PINZA 51 MM	5	UNIDAD	1,71	8,55		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3212920128	BIEN	ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 4	88	UNIDAD	1,83	161,04		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3212920129	BIEN	ARCHIVADOR TAMANO OFICIO LOMO 8	87	UNIDAD	1,95	169,65		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	451300017	BIEN	CALCULADORA CASIO DE 12 DIGITOS	4	UNIDAD	13,00	52		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3260002110	BIEN	CARPETA FOLDER DE CARTULINA MANILA VINCHA INCLUIDA	96	UNIDAD	0,21	20,16		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3699000135	BIEN	CARPETA PLASTICA UN LADO TRANSPARENTE	68	UNIDAD	0,73	49,64		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3699000134	BIEN	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 3	22	UNIDAD	2,70	59,4		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	3699000134	BIEN	CARPETAS PLASTICAS DOS ANILLOS TAMANO OFICIO LOMO 5	13	UNIDAD	3,38	43,94		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	36990001128	BIEN	TABLA PARA APUNTES APOYAMANOS PLASTICO	5	UNIDAD	1,70	8,5		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	36990001130	BIEN	TIJERAS GRANDE DE 8	5	UNIDAD	1,33	6,65		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	3533100120	BIEN	AMBIENTALES EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS 400CC	42	UNIDAD	2,60	109,2		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	369300111	BIEN	FUNDA NEGRA 23X28 DOMESTICA PAQ X 10	60	UNIDAD	1,01	60,6		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	279920115	BIEN	GUANTE DE CAUCHO NO 8 UN MEDIO BICOLOR	13	UNIDAD	1,35	17,55		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	353210014	BIEN	LAVA VAJILLA 500 GRS	15	UNIDAD	1,27	19,05		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	3213100110	BIEN	PANOS DE LIMPIEZA PARA SUPERFICIES DE 10 UNIDADES	5	UNIDAD	2,19	10,95		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	321930012	BIEN	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS 1 UN	91	UNIDAD	2,20	200,2		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	321310018	BIEN	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES 1 UN	145	UNIDAD	1,53	221,85		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	353210115	BIEN	LIQUIDO ACEITE LIMPIA MUEBLES FRASCO 250 CC	3	UNIDAD	1,96	5,88		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	TONER NEGRO CE410A CE410A	1	UNIDAD	104,50	104,5		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	TONER CIAN CE411A CE411A	1	UNIDAD	148,40	148,4		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	TONER AMARILLO CE412A CE412A	1	UNIDAD	148,40	148,4		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	38912013307	BIEN	TONER MAGENTA CE413A CE413A	1	UNIDAD	148,40	148,4		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	452400022	BIEN	UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK 50F0Z00 MX610 MX 611	2	UNIDAD	59,00	118		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	881220012	SERVICIO	PANTALON DE GABARDINA CON BOLSILLO CAMUFLADO AL COSTADO	51	UNIDAD	16,56	844,56		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	881220011	SERVICIO	CAMISETA TIPO POLO MANGAS CORTAS ORDENES DE COMPRA HASTA DE 660 UNIDADES	51	UNIDAD	8,85	451,35		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	881220011	SERVICIO	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	51	UNIDAD	1,00	51		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	881220011	SERVICIO	CHOMPA DE GABARDINA	17	UNIDAD	22,02	374,34		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	881220011	SERVICIO	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	17	UNIDAD	1,00	17		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	295200021	SERVICIO	ZAPATO DE HOMBRE DE CUERO CON CORDONES	17	UNIDAD	39,25	667,25		S		NORMALIZADO	Si	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET DATOS Y LA RED NACIONAL GUBERNAMENTAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	1	UNIDAD	52011,2	52011,2			S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	no			especial	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD LAN Y WLAN GESTIONADA POR CNT INCLUYE SERVICIO DE INTERNET Y ANILLO GUBERNAMENTAL HACIA Y DESDE LA PLATAFORMA DE DESARROLLO SOCIAL	1	UNIDAD	27295,8	27295,8			S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	no			especial	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN CENTRO DE DATOS CATEGORIA TIER III PARA EQUIPOS INFORMATICOS DEL IEPS	1	UNIDAD	21000	21000			S		NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	no			especial	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	841600311	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE DATOS VIRTUAL SEGURO Y CONFIABLE CON DISPONIBILIDAD DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y UNA PROTECCION PERIMETRAL QUE GARANTICE EL ACCESO SEGURO A LA INFORMACION ESTRATEGICA DEL IEPS	1	UNIDAD	25860	25860		S			NO	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	no			especial	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530209	000000	001	0000	0000	853300012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIRECCION ZONAL 1 DEL IEPS OFICINAS IMBABURA	1	UNIDAD	1410,24	1410,24	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PRECIO FIJO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION ZONAL 1 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA IEPS	385	GALON (US)	1,5626	601,601	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333400011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE FIJO PARA EL VEHÍCULO DEL IEPS - TUNGURAHUA	320	GALON (US)	1,5626	499,969496	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE FIJO PARA VEHÍCULOS DEL IEPS Zona 4	700	GALON (US)	1,5626	1093,82	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333400011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE FIJO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL 5 LOS RIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	71	GALON (US)	1,5626	110,9446	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025 - INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

AÑO : 2025

ENTIDAD: INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

RUC ENTIDAD: 1768149260001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333400011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE FIJO PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCIÓN ZONAL 5 SANTA ELENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA	63	GALON (US)	1,5626	98,4438	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE FIJO PARA EL VEHICULO DEL IEPS DZ6 Azuay	191	GALON (US)	1,5626	298,4566	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530208	000000	001	0000	0000	852500061	servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DE LA DIRECCION TECNICA ZONAL 6 CUENCA	12	UNIDAD	2996,76	35961,12			S	NORMALIZADO	no	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION ZONAL 7 LOJA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DIESEL	127	GALON (US)	1,5626	198,4502	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333100011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS DE LA DIRECCION ZONAL 7 EL ORO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA DIESEL	58	GALON (US)	1,5626	89,990134	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
2025	274	9999	0000	01	00	000	001	000	1701	530255	000000	001	0000	0000	333400011	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PRECIO FIJO PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION ZONAL 8 DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA IEPS	1023	GALON (US)	1,5626	1598,5398	S			NO APLICA	NO		no			comun	gasto corriente
																				TOTAL	**251805,06**											

ELABORADO

Firmado electrónicamente por:
DAYSI ANA TORRES PAREDES

Ing
ANALISTA DE SERVICIOS GENERALES

REVISADO

Firmado electrónicamente por:
SHULIANA NATHALY TOLEDO CASTILLO

ADMINISTRATIVO

APROBADO

Firmado electrónicamente por:
ANDREA ELIZABETH ARCOS GOMEZ

Mg
DIR ATIVA FINANCIERA